

CAPÍTULO QUINTO

MUJERES, REDES DE MACROCRIMINALIDAD Y VIOLENCIA⁶

I. EL ENFOQUE DIFERENCIADO Y DE INTERSECCIONALIDAD

En años recientes ha cobrado un mayor realce la necesidad de construir y consolidar un marco de análisis y discusión sobre la inclusión del enfoque diferencial —o diferenciado— como estándar internacional en la investigación y el análisis de violaciones a los derechos humanos, pero igualmente para la formulación adecuada de atenciones de víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, así como de medidas de reparación.

El enfoque diferencial nos permite dar cuenta de la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad, en razón a sus características particulares: por su origen étnico o nacional, religión, edad, género, identidad de género, preferencia u orientación sexual, condición de discapacidad, condición social, económica, histórica o cultural; al igual que otras circunstancias diferenciadoras que requieran una atención especializada en función de las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.⁷ También nos permite visibilizar los efectos de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica, a la vez que busca la reivindicación y legitimación de las diferencias desde la perspectiva de los derechos humanos.

El enfoque o la perspectiva de género y de derechos humanos es parte y consecuencia del enfoque diferenciado. La perspectiva de género es una herramienta de trabajo que permite identificar y reconocer relaciones de jerarquía y desigualdad, que se expresan en formas de violencia, opresión, injusticia, subordinación y discriminación contra lo femenino en la vida

⁶ Este capítulo fue posible gracias al trabajo y generosidad de Sonja Perkić y Evelyn Recinos, en su momento colaboradoras de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional, GIZ.

⁷ Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, artículo 5o., III, 2017.

social, política, económica, cultural, entre otras (Torres Falcón, 2010). La perspectiva de los derechos humanos es un marco conceptual desde el punto de vista normativo, y está basado en las normas internacionales de la materia. Desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

En términos prácticos, un enfoque diferencial tiene un doble significado. Por un lado, constituye un método de análisis, pero, por el otro, nos sirve como guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, dicho análisis constituye la base para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población.⁸

Este enfoque es, entonces, una respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que, por sus condiciones y características, son más vulnerados y por tanto requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades. Lo anterior busca disminuir situaciones de inequidad que dificulten el goce efectivo de los derechos fundamentales de dichos grupos, al tiempo de lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

De acuerdo con el Conapred,⁹ los grupos sociales en situación de discriminación en México son, entre otros:

- Niñas, niños y adolescentes
- Poblaciones juveniles
- Personas mayores
- Pueblos, comunidades y personas indígenas
- Población de la diversidad sexual (LGBTTI+)
- Personas afrodescendientes
- Personas migrantes o en situación de migración
- Personas refugiadas
- Personas desplazadas
- Personas con discapacidad

⁸ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Colombia. Novedades. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/recursos/2470-ique-es-el-enfoque-diferencial>.

⁹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2020.

Por ejemplo, hoy en México sabemos que las principales víctimas de la violencia son hombres, jóvenes, pobres. Es decir, las personas que son asesinadas, desaparecidas, torturadas, o apresadas son, en su mayoría, hombres jóvenes pobres. Eso no quiere decir que no haya mujeres violentadas, sino que las consecuencias de la violencia macrocriminal la sufren, en su mayoría, estos hombres. Mientras que la violencia patriarcal pasa por otros lugares y procesos.

La inclusión del enfoque diferencial en las metodologías de investigación de violaciones graves a los derechos humanos permite desarrollar acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados, reconociendo la diferencia y el impacto desproporcionado que las violaciones pueden dejar en cierto grupo de personas. Sabemos que en las personas convergen múltiples características que pueden ser de tipo biológico, médico, cultural o social, para nombrar algunas. Por ejemplo, una persona desplazada, adicionalmente a esta condición, tiene otras características diferenciales como: la edad, el género, una orientación sexual, religión, etnia, un nivel educativo, una ideología política, etcétera, y todas estas características están presentes en la persona al mismo tiempo. Por ello, se debe acudir al concepto de la interseccionalidad.

El término interseccionalidad surge en los estudios feministas ante la necesidad de visibilizar las barreras que impiden la igualdad, y permite el reconocimiento de otras categorías sociales que erigen, junto a la del género, como construcciones legitimadas para reproducir prácticas de exclusión y discriminación (Cortés, 2020). La interseccionalidad plantea entonces una indisoluble conexión de categorías diferenciales como género, clase, sexualidad, edad, entre otras, y permite comprender cómo estas múltiples identidades interactúan entre sí (intersección) en un contexto específico.

En el análisis de macrocriminalidad y violencias, y su impacto en los derechos humanos, que ocupa nuestro caso, el enfoque diferencial y de interseccionalidad es clave, ya que actos criminales y violentos provocan un impacto diferenciado en las víctimas. Por lo mismo, es útil como punto de partida, preguntarse quién es la víctima y por qué y en qué contexto ha sido violentada.

Sin embargo, lamentablemente toda investigación está constreñida por el tipo de información con la que se cuenta. En este caso, no es distinto. En la investigación logramos analizar algunas afectaciones diferenciadas por la particularidad del género, cuando la información lo permitió, a partir de dos aspectos:

- ¿Cuál es el papel que juegan las mujeres en las redes de macrocriminalidad?
- ¿Qué patrones toma la violencia cuando afecta específicamente a mujeres?

Profundicemos un poco más en esta relación entre las mujeres y la violencia.

II. MUJERES Y VIOLENCIA

Tal como ha sido analizado en el apartado de “Enfoque diferencial e interseccionalidad”, es probable que los patrones de violencia en Veracruz afecten de forma diferente, debido a sus características particulares, a mujeres y hombres que habitan el territorio.

Por ello es especialmente importante que la observación, análisis e interpretación del impacto, de lo que se ha definido anteriormente como “criminalidad con democracia y fragmentación” en la vida de las mujeres, se haga libre de mandatos y estereotipos basados en género, lejos de todas aquellas ideas o prejuicios construidos socialmente sobre ellas y los roles que les son impuestos culturalmente.

Los mandatos y estereotipos basados en género son producto de las construcciones sociales que limitan y contravienen la autonomía de las mujeres. A través de éstos se les subordina y coloca en grave desventaja frente a la posición que les ha otorgado a los hombres.

De acuerdo con Marcela Lagarde y de Los Ríos (2005:98), las mujeres se encuentran en condición de opresión y la misma está fundada en la desigualdad económica, política, social y cultural de las mujeres. La característica de nuestra sociedad es la opresión genérica a las mujeres y el dominio y dirección de los hombres.

Esas construcciones, sin embargo, no se relacionan en nada con características físicas que diferencian a mujeres y hombres, sino con la cultura y organización social que otorgan menos valor a todo lo considerado femenino o de las mujeres frente a lo considerado masculino o de los hombres.

Por ello observamos con perspectiva de género a las mujeres que se relacionan con redes de macrocriminalidad desde dos categorías de análisis, primero estudiando el impacto diferenciado que las redes de macrocriminalidad generan en este conglomerado; y, segundo, problematizando sobre la participación, roles y relaciones que pueden desempeñar en las mismas redes de macrocriminalidad.

De igual manera en cada apartado de análisis de región identificaremos cuáles son las y los actores más vinculados, es decir, conectados dentro de la red, y de estos cuáles son mujeres; cuáles son los nodos con mayor flujo de información y si las mujeres tienen o no participación en los mismos; e identificamos si las mujeres forman o no parte de los nodos que funcionan como puentes estructurales conectando las estructuras políticas, económicas y criminales durante los años 2004 al 2018.

1. *Impactos de la violencia en la vida de las mujeres*

Habitar territorios dominados por redes de macrocriminalidad tiene consecuencias distintas para las mujeres que para los hombres en Veracruz, debido a los altos niveles de pobreza,¹⁰ mayor carga económica familiar, menor grado de escolaridad,¹¹ mayor carga en los cuidados familiares y mayor índice de trabajo informal que sufren las mujeres en comparación con los hombres. También debido a que la violencia está presente en la vida de las mujeres de manera constante y se ejerce en los círculos más cercanos y cotidianos.

Podríamos afirmar entonces que las mujeres en Veracruz enfrentan una condición de vulnerabilidad que se ve exacerbada por el establecimiento y actuación de redes de macrocriminalidad.

¹⁰ Las estimaciones de pobreza del Coneval revelan que, en 2018, 42.4% de las mujeres en México estaban en situación de pobreza. En el mismo año el porcentaje de mujeres en pobreza de la entidad estuvo 19.7 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional. En 2018, Veracruz ocupó el lugar 4 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de mujeres en pobreza, que equivale a aproximadamente 2,644,000 mujeres en esta situación, pp. 29 y 30. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Veracruz_2020.pdf.

¹¹ Datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 (INEGI:2014) destacan que en términos educativos la población de 15 o más años, según el alfabetismo y el sexo, del Estado de Veracruz era de 5,415,656, contando con un total de hombres alfabetas de 2,311,437 y de mujeres en el mismo rubro de 2,453,153. En el grado de analfabetismo se encontraron 240,428 hombres y 378,966 mujeres. Para el periodo escolar 2013-2014 hubo inscritos en algún nivel educativo 1,005,243 hombres y 973,421 mujeres, especialmente en el nivel de educación básica (846,765 hombres y 814,879 mujeres) y en el nivel medio superior (158,287 hombres y 157,746 mujeres). Disponible en: <http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2017/04/INFORME-ESTADISTICO-FINAL-2010-2016.pdf>, pp. 22 y 23.

En Veracruz, 62% de la población de mujeres de 15 años y más reportó en 2018 haber sido víctima de violencia a lo largo de su vida.¹² Las redes de macrocriminalidad establecidas en Veracruz pueden generar tendencias, continuidades o rupturas de violencia en el territorio, pero para la mayoría de las mujeres, la violencia ya es una constante.

Tal como ha quedado explicado dentro del presente estudio, una de las consecuencias que generan las redes de macrocriminalidad es la injerencia que ejercen sobre la distribución de los recursos del Estado, así como su impacto en dos servicios básicos: seguridad y control de la criminalidad. Ambos servicios son requeridos precisamente por mujeres víctimas de violencia ejercida en espacios íntimos como la familia, el trabajo y el espacio social. Las demandas de protección y justicia, por tanto, corren grave riesgo de ser ignoradas.

Nuestra hipótesis es que los recursos destinados a la protección y la seguridad ciudadanas, así como para el sistema de justicia, dejan de estar disponibles en la atención de protección, investigación, persecución y sanción de agresores, y eso hace parte del impacto diferenciado que ellas sufren.

Resalta que el delito de violencia intrafamiliar es uno de los delitos con mayor incidencia de denuncia en el estado de Veracruz¹³ y gran parte de recursos deben ser invertidos en la atención, investigación, sanción y prevención de esas denuncias. Cuando los recursos son desviados para fines criminales, las mujeres que ya se encontraban en estado vulnerable asumen doble impacto y se les revictimiza, resultando en violencia estructural en su contra.

Pero las mujeres que habitan Veracruz enfrentan además otros tipos de violencias, por ejemplo, la generada por del crimen organizado (producción y tráfico de drogas, disputas por control de territorio, conflictos entre cárteles, desaparición forzada, etc.), la violencia común y la violencia estructural.

Las redes de macrocriminalidad generan la amenaza de la aplicación discrecional y selectiva de la ley, como ha quedado establecido en el presente estudio. Eso supone un riesgo enorme para la vida y la integridad de las mujeres que de manera individual sufren y denuncian ser víctimas de violencia. Pero también corre riesgo el avance general y progresivo de los

¹² Atlas de Género, INEGI, disponible en: http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/.

¹³ Por ejemplo, en los últimos años, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los números de casos reportados son 3,795 (2015), 7,175 (2016), 9,597 (2017), 9,035 (2018), disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>. Véase también la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada y publicada por el INEGI, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>.

derechos de las mujeres. La implementación de políticas que garanticen la atención integral y efectiva de sus necesidades, la aprobación de legislación especializada y la disponibilidad de fondos.

Eso también ha quedado plasmado en el capítulo sobre Estado, Política y Crimen, al explicar que a largo plazo el establecimiento de redes de macrocriminalidad afectan la legitimidad y la capacidad política del Estado.

En tales condiciones, las mujeres que buscan respuesta del Estado muy probablemente se enfrentan a pasividad total, o en el mejor de los casos, a respuestas parciales e insuficientes que generan desamparo e inequidad.

2. Mujeres involucradas en redes de macrocriminalidad

Los espacios de poder no escapan de los mandatos de género impuestos socialmente, no importa si el espacio de poder se enmarca en la legalidad o la ilegalidad.

Las mujeres que ocupan espacios de poder en la legalidad son la excepción y no la regla, ya que enfrentan obstáculos culturales y estructurales que favorecen el ejercicio de los puestos de poder para los hombres.

Los estereotipos y mandatos de género relegan a las mujeres a espacios privados y las destinan a labores subordinadas y de cuidado. El imaginario social además las caracteriza como débiles o incapaces de tomar decisiones, como si esas características fuesen inherentes a las mujeres.

Tal como señala Mary Beard (2018: 44), el estereotipo cultural de poder es masculino y no tenemos ningún modelo del aspecto que ofrece una mujer poderosa, aun cuando cerramos los ojos y tratamos de imaginar una persona poderosa, será un hombre.

En la actualidad existen algunas medidas formales impulsadas por los movimientos feministas destinadas a lograr la paridad en algunas instancias políticas públicas destinadas a conseguir la paridad en los puestos de poder y toma de decisión política y económica, en México, incluso existe un mandato constitucional para la participación equilibrada de mujeres y hombres.

Sin embargo, la implementación de tales medidas sigue siendo un reto y las mujeres que efectivamente logran vencer los obstáculos y ocupar puestos de poder siguen siendo pocas. Las que logran ocupar puestos de poder tienden a ser invisibilizadas o juzgadas con base en estereotipos de género.

Un ejemplo recurrente es el lenguaje, es común que las personas que se relacionan o refieren a ellas les llamen por su nombre propio “Claudia”, “Olga”, “Karla”, también es común el uso de diminutivos, mientras que los hombres que ocupan puestos similares se les denomina con su apellido o el

puesto que ocupan “López”, “Salinas”, “ministro”, “gobernador”, como muestra de deferencia ante la figura de poder, concesión que no es otorgada a las mujeres. Esa referencia sencilla nos recuerda que en el imaginario social las mujeres no pertenecen al espacio de poder.

En Veracruz, las mujeres se enfrentan a dichos obstáculos para ocupar puestos de poder dentro de la legalidad. El involucramiento de las mujeres en la economía formal es bajo, la tasa de participación económica de mujeres de 15 años o más es de 36.69% frente al 74.61% de los hombres. También es baja la participan en política y ejercicio de cargos de poder, la tasa de mujeres en puestos de toma de decisiones es de 38.26% ante el 61.74% de los hombres. Se cuenta con porcentajes de 32.90 regidoras y 67.10 de regidores.¹⁴

Debido a que los estereotipos y roles de género son culturales, el análisis de los roles que pueden ocupar las mujeres dentro de las redes de macrocriminalidad no escapa a esta reflexión. Las mujeres involucradas en las redes de macrocriminalidad enfrentan, sin duda, dos sanciones sociales; primero por transgredir el papel típicamente asignado frente a la violencia, como víctimas; y después por atreverse a ocupar un espacio de poder, ilegal en este caso, pero de la misma forma transgrediendo su papel de subordinadas.

El análisis de las redes que se desarrollará líneas abajo nos permite examinar la participación de las mujeres que, aunque sigue siendo menor en comparación a la de los hombres, existe y es diversa. El análisis de su participación no pretende juzgarlas bajo estereotipos de género o sancionarlas por su conducta, sino evaluar el fenómeno en su real dimensión, observando la participación tanto de hombres como de mujeres.

III. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA RED DE VERACRUZ

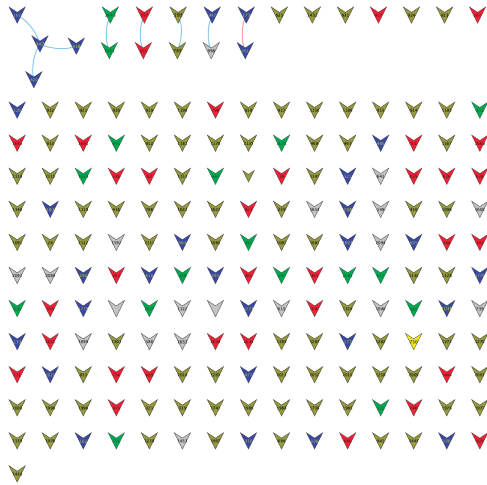
Miremos ahora cuál fue el papel de las mujeres en la red de macrocriminalidad de Veracruz. Identificamos dos patrones, redes en donde las mujeres tienen roles significativos pero secundarios en la red; y redes en donde las mujeres son especialmente víctimas, por lo que no desarrollan ningún papel en la red de macrocriminalidad.

Comencemos por aquellas redes en donde las mujeres tienen papeles significativos pero secundarios en la red. Se trata de la red de la totalidad de

¹⁴ Véase el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>, y el Censo Nacional de Gobierno Estatales, disponible en: <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2021/02/26/censo-nacional-de-gobierno-2021/>.

Veracruz, la red de la capital de la entidad federativa Xalapa-Coatepec, y la red de Coatzacoalcos-Minatitlán. En el siguiente grafo presentamos la de la entidad federativa de Veracruz. Cabe aclarar que, para diferenciar a las mujeres dentro de la red, se les asignó una forma de “v”, misma que se mantiene en todas las redes en las que aparecen mujeres.

GRAFO 33. MUJERES EN LA RED DE VERACRUZ, 2004-2018 (187, 8)



<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresaria	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Olive		

FUENTE: elaboración propia.

En su mayoría, las mujeres, por sí mismas, no están conectadas a otras mujeres ni conforman ningún tipo de componente. Salvo en el caso de 4 mujeres políticas: Karime Macías al centro de la isla y 3 de sus protegidas, dos primas (Brenda Tubilla y Corsica Tubilla) y Gerda Guzmán. Además, la mayoría de las mujeres en la red son víctimas. En cambio, miremos lo que sucede cuando sumamos a los primeros vecinos de las mujeres de la red. Esto se observa en el siguiente grafo.

GRAFO 34. MUJERES Y SUS PRIMEROS VECINOS EN LA RED DE VERACRUZ, 2004-2018 (358, 440)



<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresaria	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Light Green		

FUENTE: elaboración propia.

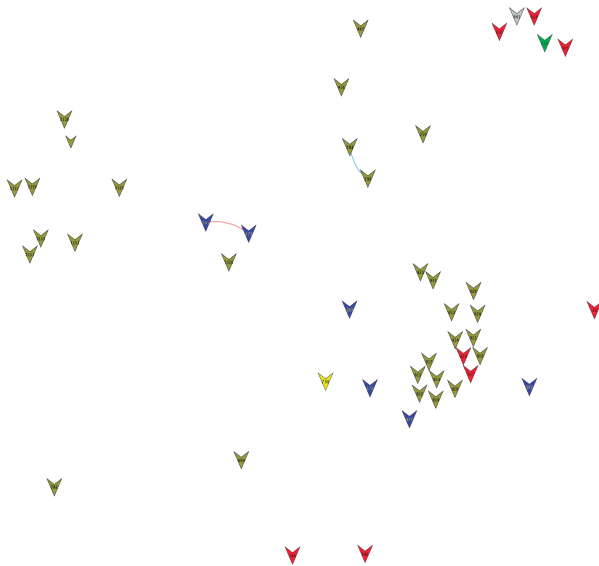
Cuando sumamos a los primeros vecinos de todas las mujeres, observamos que inmediatamente se forma el componente gigante. Este hecho adquiere mayor relevancia tras notar que las mujeres que son víctimas solamente aparecen en las estructuras tipo estrella de las que ya hemos hablado ampliamente. Las mujeres que generan el componente gigante con sus primeros vecinos son políticas, empresarias y criminales. Con este resultado podemos sugerir que las mujeres en la red de macrocriminalidad del Estado de Veracruz fungen un papel en el mantenimiento de la topología, en un rol de intermediarias.

Datos importantes: ninguna mujer tiene un grado mayor a 10, lo que significa que tienen influencia sobre muy pocos nodos. Sin embargo, una

mujer resalta de entre todas en esta última red, se trata de Xóchitl Dominga Tress Dominguez. Es el segundo nodo con mayor intermediación, es decir, es el segundo nodo en la red (después de la Fiscalía del estado) por donde pasa la mayor cantidad de información.

Miremos ahora el papel de las mujeres en la red de Xalapa-Coatepec. En el siguiente grafo únicamente están representadas las mujeres como nodos, así como las relaciones entre ellas.

GRAFO 35. MUJERES EN LA RED DE MACROCRIMINALIDAD DE XALAPA-COATEPEC (47, 2)

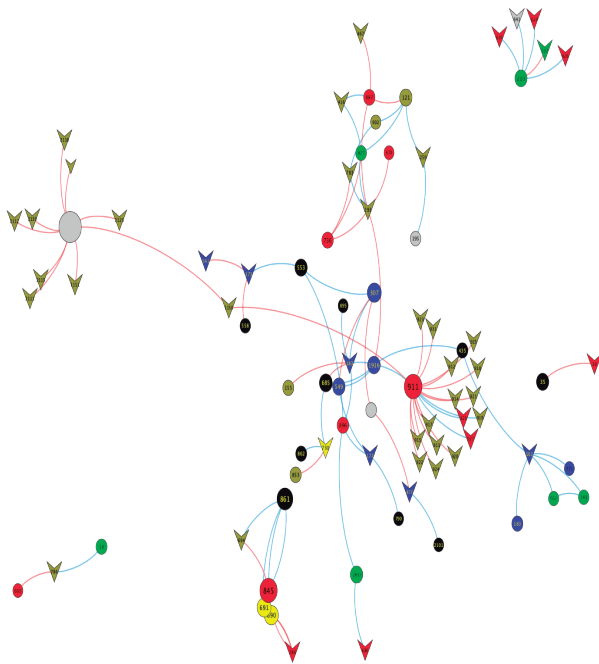


<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Política	 	Policía	 	Empresaria	 	Otras	
Criminal	 	Instituciones	 	Víctimas	 		

FUENTE: Elaboración propia.

Como nos sucedió con la totalidad de Veracruz, no se conforma ningún componente entre mujeres, y una proporción enorme de las mujeres son víctimas. Miremos lo que sucede cuando sumamos a los primeros vecinos.

GRAFO 36. MUJERES EN LA RED DE MACROCRIMINALIDAD DE XALAPA-COATEPEC CON SUS PRIMEROS VECINOS, 2004-2018 (84, 93)



<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresario	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Light Green		

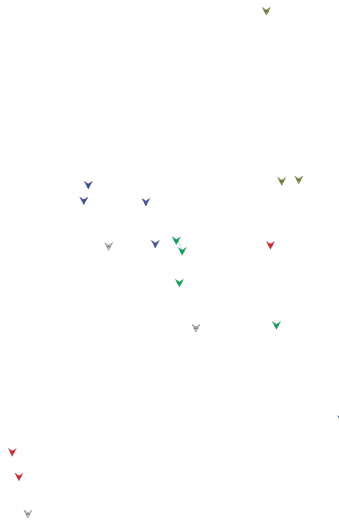
FUENTE: Elaboración propia.

Pasamos de un conjunto de nodos-mujeres sueltos, a una red mucho más conformada y con un componente más o menos robusto. Esto nos indica que, si bien los roles de las mujeres no son principales en la red, algunas de ellas sí son intermediarias relevantes, por lo que están cerca de nodos con mucha conectividad.

En esta red resalta el papel de Maria Gina Dominguez Colio, excoordinadora de Comunicación Social del estado, implicada en la red de empresas fantasma de Javier Duarte. Es el nodo con mayor centralidad de intermediación, aunque no tiene un grado alto de conectividad.

Miremos ahora lo que sucede con las mujeres en la red de Coahuila de Zaragoza-Minatitlán. En el siguiente grafo se observa la red integrada sólo por mujeres.

GRAFO 37. RED DE LA REGIÓN DE COATZA-MINA, SÓLO MUJERES, 2004-2018 (18, 1)

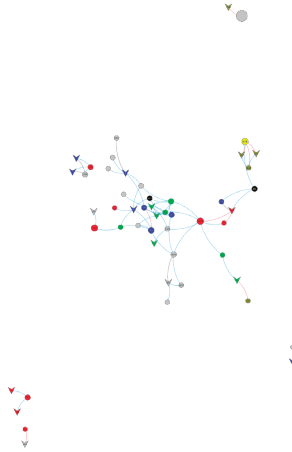


<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresaria	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Olive		

FUENTE: Elaboración propia.

Lo que tenemos son nodos aislados. Pese a ello, hay muchas mujeres que son políticas (5), empresarias (4), un par de criminales y algunas que ocupan algún otro papel en la red. Miramos ahora lo que pasa cuando consideramos a las mujeres que son parte de la red y sumamos a sus primeros vecinos, como se observa en el siguiente grafo.

GRAFO 38. RED DE LA REGIÓN COATZA-MINA CON MUJERES Y SUS PRIMEROS VECINOS, 2004-2018 (51, 66)



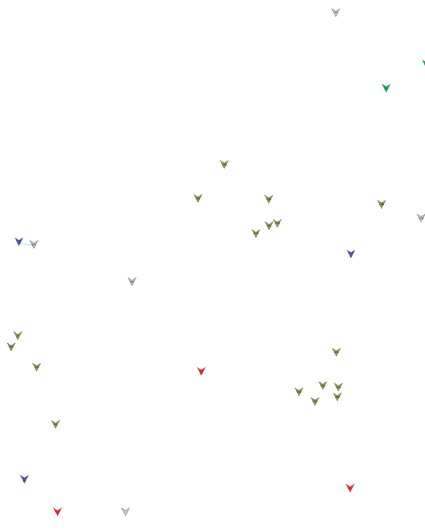
<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresaria	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Light Green		

FUENTE: Elaboración propia.

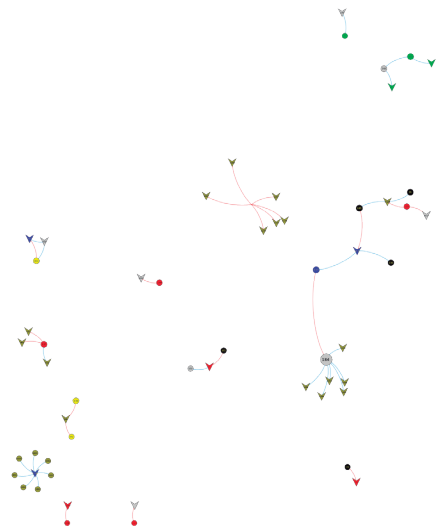
Aquí ya tenemos un componente más claro conformado especialmente por políticos y empresarios. Esto nos permite mirar que, en esta red, el papel de las mujeres cobra relevancia en las estructuras empresariales y políticas.

Finalmente veamos las tres redes en donde el grueso de las mujeres en las redes locales son víctimas, por lo que no tienen un papel relevante en la propia red. Comencemos por las mujeres que forman parte de la red de Veracruz-Boca del Río. Como se observa en los dos grafos a continuación, el grueso de las mujeres en esta región son víctimas. Y aunque tenemos empresarias y criminales, no parecen representar un rol relevante en la red, por lo que cuando sumamos a sus primeros vecinos, la red no alcanza un mayor nivel de estructuración.

GRAFO 39A. MUJERES EN LA RED DE VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, 2004-2018 (30, 1)



GRAFO 39B. MUJERES Y PRIMEROS VECINOS EN LA RED DE VERACRUZ-BOCA DEL RÍO (57, 45)



<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político		Policía		Empresario		Otros	
Criminal		Instituciones		Víctimas			

FUENTE: Elaboración propia.

Miremos ahora el papel de las mujeres en la red de la región Orizaba-Córdoba. Como se observa en el siguiente grafo, las mujeres de la red de macrocriminalidad de Orizaba-Córdoba no tienen interacción entre ellas y, nuevamente, el grueso son víctimas, aunque también hay dos políticas y dos criminales. Si sumamos a los primeros vecinos no se construye un componente relevante en la red.

GRAFO 40A. MUJERES DE LA RED
 ORIZABA-CÓRDOBA,
 2004-2018 (24, 0)

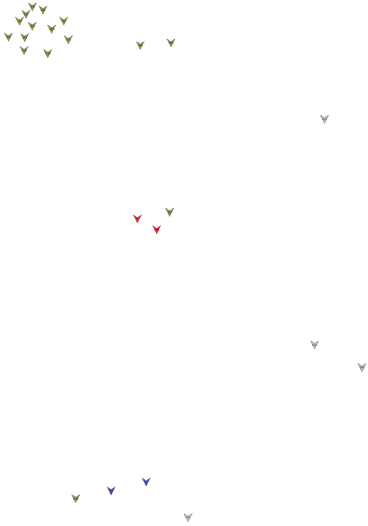
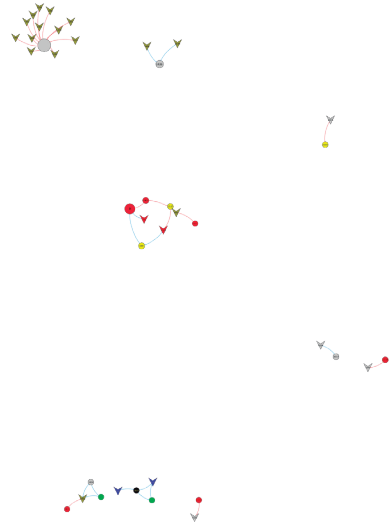


GRÁFICO 40B. MUJERES Y PRIME-
 ROS VECINOS DE LA RED
 ORIZABA-CÓRDOBA (40, 33)



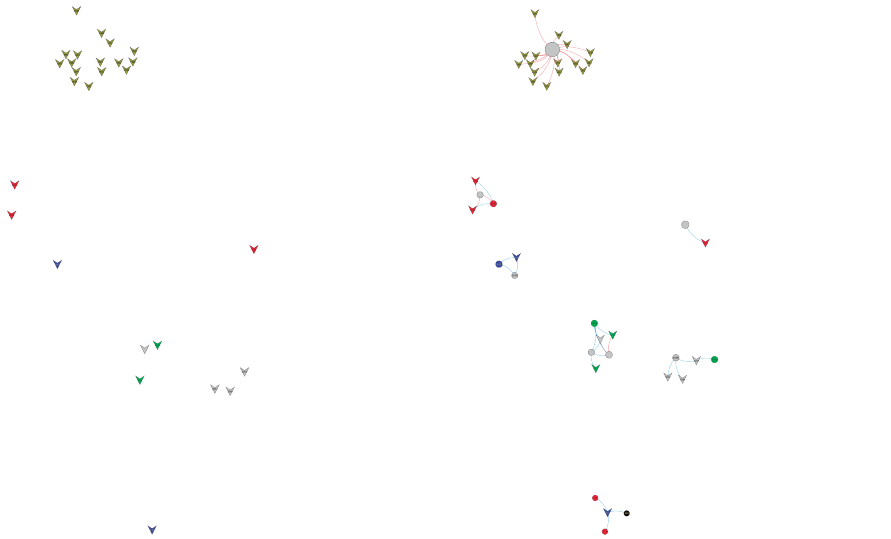
<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresario	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Olive		

FUENTE: Elaboración propia.

Veamos ahora lo que sucede con las mujeres que integran la red de criminalidad de la región de Poza Rica-Tuxpan-Papantla. Nuevamente, pese a que tenemos mujeres criminales y políticas, el grueso de las mujeres son víctimas, por lo que, cuando sumamos a los primeros vecinos, no tenemos un proceso de estructuración de la red.

GRAFO 41A. MUJERES EN LA RED POZA RICA, TUXPAN Y PAPANTLA, 2004-2018 (27, 0)

GRAFO 41B. MUJERES Y PRIMEROS VECINOS EN LA RED POZA RICA-TUXPAN-PAPANTLA, 2004-2018 (41, 41)



<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>	<i>Etiqueta</i>	<i>Color</i>
Político	Blue	Policía	Yellow	Empresario	Green	Otros	Grey
Criminal	Red	Instituciones	Black	Víctimas	Light Green		

FUENTE: Elaboración propia.

En conclusión, el papel de las mujeres en la red de criminalidad es mucho más importante que ser sólo narcomenudistas. En la red de la entidad de Veracruz, la red de mujeres con sus primeros vecinos ya generó componentes bien interconectados en la red y encontramos mujeres en posiciones clave. Esto mismo sucede en dos de las regiones: Xalapa-Coatepec y Coatzacoalcos-Minatitlán. En cambio, en las tres regiones restantes, el papel de las mujeres no resultó relevante en la estructuración de la red. Si bien en esas tres regiones el grueso de las mujeres son víctimas de la violencia, la violencia en sí misma no es explicativa de la relevancia del papel de las mujeres en la red, ya que en la región más violenta —Coatzacoalcos-Minatitlán— la intermediación realizada por las mujeres resultó relevante.